

**PROGRAMA DE BECAS 2021 - PARA SOCIOS DE AFONA**

**Son objetivos de este proyecto:**

- Promover el desarrollo de la fotografía de naturaleza.
- Fomentar la interacción y el intercambio cultural entre asociados.
- Brindar un beneficio directo e individual a socios, tanto a fotógrafos “becados” como a fotógrafos docentes.

**Primera edición, primer semestre 2021:**

Duración	6 meses
Total de becas	16
Presupuesto total	\$48.000
Valor máximo de cada beca	\$3000 (tres mil pesos )
Período de inscripción	02 noviembre al 02 de Diciembre del 2020
Tiempo de duración de la Beca	6 meses

**Requisitos para acceder a la beca:**

1. Ser socio de AFONA desde hace por lo menos tres meses.
2. Tener las cuotas al día al momento del sorteo y por la duración del presente programa de becas.

Cada asociado será libre de decidir qué curso de formación tomar y en qué momento realizarlo dentro del período de tiempo que dura el *Programa de Becas*. Las becas tendrán indefectiblemente una duración de 6 meses, de no ser usadas en ese período de tiempo, caducarán automáticamente.

Las becas se podrán utilizar únicamente para cursos dentro de la Argentina.

El becario deberá remitir la información del curso que decida tomar a la Comisión Asociados – Programa Becas a cargo de Santiago Cicotti y Esteban Argerich para su aceptación. La temática del curso debe estar dentro de los alcances de la fotografía de naturaleza.

Una vez aceptada la beca, se solicitará la factura al docente a nombre de AFONA. El *Docente o Escuela* elegido por el asociado beneficiario de una beca facturará el valor total del curso hasta un monto máximo de \$3000 (tres mil pesos). Dicha factura se deberá enviar a *Programa Becas* por lo menos 10 días antes del inicio del curso, consignando los siguientes datos de facturación: AFONA,

ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE FOTOGRAFOS DE NATURALEZA, Cuit 30-71627338-1, Dirección:  
La Rioja 1342 – Puerto Madryn Chubut, condición frente al IVA: Sujeto IVA Exento.

AFONA transferirá el valor de la factura 5 días antes de la iniciación del curso. Es condición necesaria que la factura esté a nombre de AFONA, quien pagará únicamente el curso al *Docente o Escuela*, no así cualquier otro gasto que pudiera derivarse del mismo. Para ello el *Docente o Escuela* deberá enviar al *Programa Becas*, su nombre y apellido – CUIT – CBU.

No se podrá ser beneficiario del *Programa Becas* durante dos períodos consecutivos.

Los socios interesados en recibir el beneficio deberán solicitarlo inscribiéndose por e-mail a ***becas@afona.com.ar*** y todo intercambio de mensajes referidos a temáticas de este programa se canalizar por esa dirección de correo.

De haber más de 16 solicitudes de becas las mismas se sortearán entre todos los inscriptos durante el programa por Zoom “El Living de AFONA” del día 6 de diciembre a las 19 horas.